



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

| | |
|--------------------------|--------------|
| MUNICIPALIDAD DE MONTE | |
| ENTRADA | |
| <input type="checkbox"/> | 07 NOV 2005 |
| Exp. N° | 7646 Letra H |

VISTO:

El Expediente N° 39607 - letra C - Año 2005 - Alcance 1 por el cual se ha tramitado la Licitación Pública N° 04-2005 realizada con el objeto de adjudicar la construcción de 90 viviendas con provisión de terreno e infraestructura implementado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en el marco del Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 984 de fecha 15 de Junio de 2005 se dispuso efectuar el Segundo Llamado para la Licitación Pública N° 04-2005.

Que se realizaron las publicaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 142° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en el Boletín Oficial y Periódicos de la localidad.

Que realizado el acto de presentación y apertura de ofertas se registró una sola propuesta de la firma WHALE PROPERTIES S.A. - ING. DAVID BONALDI que presentó la totalidad de la documentación correspondiente, proyecto urbanístico y proyecto de la vivienda que proponen.

Que la Comisión de evaluación ha realizado el análisis de la localización propuesta, de donde surge que el predio se ubica en el área urbana de San Miguel del Monte, con frente a calle sin Nombre (prolongación de la calle Arroquigaray) ubicada en la Chacra 15, Parcela 3 (parte) de la Circunscripción I, Sección C.

Que la propuesta de amanzanamiento resulta interesante ya que plantea la generación de 4 manzanas donde la trama circulatoria interna se ha realizado en coincidencia con la trama y vías de circulación del entorno, generando una continuidad espacial con los barrios circundantes.

Que el tamaño de las parcelas que se proponen resulta racional y lógico para la zona donde esta emplazado el barrio.

Que el prototipo de unidad habitacional desde el punto arquitectónico resulta aceptable para el tipo y tamaño de vivienda solicitado.

Que la implantación propuesta, apareadas de a 2 viviendas, además de optimizar los distintos rubros de obra posibilita que el terreno libre pueda ser aprovechado con mayor flexibilidad para las alternativas de crecimiento de acuerdo a las necesidades y preferencias de los adjudicatarios.

Que de acuerdo a los lineamientos del programa, los requisitos de seguridad, habitabilidad y durabilidad, al tratarse de un sistema constructivo de tipo "tradicional" para esta zona, responden y cumplen con los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

Que realizado el acto de Apertura de la propuesta económica la firma WHALE PROPERTIES S.A. - ING. DAVID BONALDI cotiza por el total de lo solicitado la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 5.265.000,00).

Que analizado el Computo y Presupuesto detallado en todos sus items con los porcentajes de incidencia para las viviendas y para las obras de infraestructura, surge que del monto total cotizado corresponde un 10,08 % (diez con ocho por ciento) al valor de terreno, un 5,90 % (cinco con noventa por ciento) para las obras de infraestructura y un 84,02% (ochenta y cuatro con dos por ciento) para las unidades habitacionales y que han acompañado la totalidad de la documentación técnico-económica requerida en el Pliego.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

Que la propuesta económica resulta un 11,21 % (once con veintiuno por ciento) superior con respecto al monto establecido para el Presupuesto Oficial y de la ponderación de los valores correspondientes a cada uno de los ítems de obra surge que los mismos corresponden a costos lógicos y comunes en plaza.

Que por todo lo expresado en los puntos precedentes, esta Municipalidad consideró que desde el punto de vista legal, técnico y económico resulta conveniente a los intereses del estado.

Que de acuerdo al procedimiento operativo del Subprograma, antes de proceder a la preadjudicación, se remitió la copia de las actuaciones realizadas a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su intervención.

Que el referido organismo ha emitido su dictamen considerando FINANCIABLE este Proyecto y las modalidades de contratación, encontrándose en condiciones de continuar con los procedimientos correspondientes.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal y artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, al tratarse de una sola oferta corresponde requerir la autorización de este Concejo Deliberante para proceder a la aceptación de la propuesta y su respectiva adjudicación,

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3254

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Licitación Pública N° 04-2005 - Segundo Llamado realizada con el objeto de adjudicar la construcción de 90 viviendas con provisión de terreno e infraestructura implementado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en el marco del Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios, a la firma WHALE PROPERTIES S.A. - ING. DAVID BONALDI en la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 5.265.000,00). -

ARTICULO 2°: El gasto demande la aplicación de la presente será con cargo a la cuenta especial: "Plan Federal de Construcción de Viviendas con Municipios". -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 3 días del mes de noviembre de 2005. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D.




GERMAN VILADRICH
PRESIDENTE
H C D MONTE